

ORD.: N. ° 5264/2022.**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información**N° MU263T0005097****MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.**RECOLETA,** 28 de Marzo de 2022.**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA****PARA: ROSA MORGADO GUERRERO - Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 21 de Marzo de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados, agradeceré me puedan apoyar con las siguientes consultas según corresponda: Proyecto: SERVICIO DE ASEO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE RECOLETA".-ID: 2373-39-LR18 Adjudicado por: 777854100 COMERCIAL GUTIERREZ Y GUTIERREZ LIMITADA Consultas: (favor responder según corresponda) 1- estado de los servicios, se encuentran prestados de acuerdo con las bases 2- fecha de inicio contractual 3- fecha de término contractual 4- registra multas 5- rendiciones a la fecha 6- observaciones generales 7- Adjuntar Certificado de calidad de los servicios prestados a la fecha" Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), se da a conocer que:

1. El servicio de aseo prestado por la empresa Comercial Gutiérrez y Gutiérrez Ltda. Se ha efectuado conforme se describen en las bases.
2. La fecha de inicio contractual fue el 16 de enero de 2019.
3. La fecha de término contractual fue el 15 enero de 2022, prorroga desde el 16 de enero de 2022 a 31 de marzo de 2022.
4. No registra multas.
5. No aplica rendiciones.
6. Las observaciones generales son, que la Comercial Gutiérrez y Gutiérrez ha cumplido satisfactoriamente con el servicio de aseo en las dependencias municipales, conforme a las bases y contrato de licitación.
7. Se adjunta en formato PDF, el certificado de calidad del servicio.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee